

**CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PORTOBELLO****ACUERDO No. 5
(Del 24 de febrero del 2026)**

Que de conformidad con la competencia legal que tiene el Concejo Municipal, dentro del marco de la ley, en la cual constituye fuentes de ingresos Municipal, los derechos sobre el producto de sus áreas o ejidos, los mismos que de sus bienes propios.

En atención a lo establecido en el plano catastral del Municipio de Portobelo, donde se constata que es el legítimo propietario de la Finca 2349, Asiento 1 Rollo 1 , código de ubicación 3301 debidamente inscrita en la sección de la propiedad del Municipio de Portobelo, Provincia de Colón del Registro Público.

Se hace formal solicitud de compra de un globo de terreno de **149.00 mts2** que forma parte de la finca madre 2349, perteneciente al Patrimonio Municipal de acuerdo con lo indicado en los planos catastrales de la Dirección de Catastros y Bienes Patrimoniales.

Consta además inspección ocular, realizada por el personal técnico de la Autoridad Nacional del Ambiente, por la Sociedad **PORTOBELLO BAY PLANTATION INC.** la cual no afecta la zona del casco urbano histórico del parque Nacional Portobelo.

Que el Globo solicitado en venta mantiene los siguientes linderos:

NORTE: SERVIDUMBRE COSTERA

SUR: CALLE DE PIEDRA AVENIDA A

ESTE: FINCA 4067 ASIENTO 1 ROLLO 1 CODIGO DE UBICACIÓN 3301

OESTE: SERVIDUMBRE DE PASO DE VEREDA 2.50 MTS

Que, en atención, la comisión de tierra efectuó la inspección ocular al terreno, objeto de verificar los planos debidamente refrendados por profesional idóneo, estableciendo en la diligencia que no existía oposición alguna, con los vecinos del lote, lo cual legitima su interés al globo solicitado, por lo que el concejo Municipal de Portobelo no encuentra objeción a favor de Sociedad **PORTOBELLO BAY PLANTATION INC.** la adjudicación en venta de un globo de terreno de **149.00 mts2**.

En mérito de lo antes expuesto y en uso de sus facultades legales;

ACUERDA

ART. PRIMERO: Adjudicar definitivamente a título onerosos a favor de la sociedad **PORTOBELLO BAY PLANTATION INC.** un globo de terreno con una superficie de **149.00 mts2**. de la Finca 2349, tomo 193, folio 484 propiedad

de Municipio de Portobelo, ubicado en el corregimiento de Portobelo, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: SERVIDUMBRE COSTERA

SUR: CALLE DE PIEDRA AVENIDA A

ESTE: FINCA 4067 ASIENTO 1 ROLLO 1 CODIGO DE UBICACIÓN 3301

OESTE: SERVIDUMBRE DE PASO DE VEREDA 2.50 MTS

ART. SEGUNDO: Se aprueba consecuentemente la segregación de un lote descrito en la cláusula anterior de la finca 2349, a favor de la Sociedad **PORTOBELLO BAY PLANTATION INC.** ubicado en el Corregimiento y Distrito de Portobelo, cuya medidas y linderos se describen en el artículo anterior del presente acuerdo por el precio de diecisiete balboas (B/17.00), por el metro cuadrado que suman un valor total de **DOS MIL QUINIENTOS TRENTA Y TRES CON 00 (B/ 2,533)**.

ART. TERCERO: Autorizar al Señor alcalde del Distrito, para que, en nombre y representación del Municipio de Portobelo, suscriba la escritura de venta a favor de la Sociedad **PORTOBELLO BAY PLANTATION INC.** por la segregación de un globo de terreno de 149.00 mts², propiedad del patrimonio municipal.

ART. CUARTO: El Municipio y la Alcaldía, aclaran a la sociedad compradora que sobre este terreno no existen gravamen, ni limitaciones de dominio o restricción de carácter constructivo, más que las que pueda tener Autoridad Nacional del Ambiente o la Dirección de Patrimonio Histórico, por lo cual en caso de realizar edificaciones o mejoras, estas serán debidamente autorizadas, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos por vigente normativa.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley N° 106 del 8 de octubre de 1973

DADO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PORTOBELLO A LOS 24 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2026.


HR. ORESTES JIMENEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO


HR. CARLOS ORTEGA
VICEPRESIDENTE


HR. RAMON HERRERA
CONCEJAL


HR. ANGEL CHAVEZ
CONCEJAL


HR. JOSE A. MADDEN
CONCEJAL


ANA I. BARRERA
SECRETARIA DEL CONCEJO

APROBADO POR:


CARLOS CHAVARRIA
ALCALDE DEL DTTO DE PORTOBELLO